



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0120

Contrato de: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	7.066,16 € (sin IVA)
Presupuesto de todas las prórrogas	10.599,24 € (sin IVA)
Otros	No procede.
Total Valor Estimado del Contrato	17.665,40 € (sin IVA)

Valor Estimado: 17.665,40 € IVA EXCLUIDO

Presupuesto de Licitación: 7.066,16 € IVA EXCLUIDO

Anualidades:

- 1. 2021:** 883,27 €
- 2. 2022:** 3.533,08 €
- 3. 2023:** 3.533,08 €
- 4. 2024:** 3.533,08 €
- 5. 2025:** 3.533,08 €
- 6. 2026:** 2.649,81 €

CPV: 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura.

1. Objeto del Contrato e Informe	Objeto: Suministro de material de escritorio/oficina para la
---	--



Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Eivissa y la Savina. Justificación: La Autoridad Portuaria de Balears compra una serie de material para el funcionamiento normal de su personal de oficinas en los puertos de Eivissa y la Savina. Las necesidades del servicio, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proceder a su licitación y garantizar su suministro a medida que se necesite.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que se trata de productos de oficina común y disponibles a todos los posibles licitadores por ser de uso habitual y común, por lo que no procede la división. Además de establecerse un único punto de entrega del material, siendo este el Puerto de Eivissa.
4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D ^a María del Mar Arribas de las Heras.
5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado de Eivissa y la Savina
(Firmado digitalmente)
Ignacio Revilla Alonso

Existencia de crédito,
El jefe del Departamento Económico Financiero,
Firmado digitalmente por
D. Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :



Órgano de Contratación

El director,
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López